

NORMATIVA Raid Camino a la Perdición

CAPÍTULO I. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Artículo 1. Requisitos generales

Son requisitos generales para la participación en este raid:

Estar reglamentariamente inscrito en la competición.

Ser mayor de edad. En caso de tener una edad comprendida entre 15 y 18 años, su ficha de inscripción deberá ir acompañada de una autorización paterna, según modelo facilitado por la organización.

Poseer las capacidades físicas y técnicas suficientes para afrontar estas pruebas.

No encontrarse sujeto a alguna sanción disciplinaria que así lo impida.

Artículo 2. Condiciones de participación

Todos los competidores deben participar a voluntad e iniciativa propias, siendo conscientes de las características y riesgos inherentes a esta especialidad deportiva.

Es responsabilidad de los competidores acudir con la preparación que requiere cada prueba, gozando de buena salud física general, y sin padecer enfermedad, defecto físico o lesión que pudiera agravarse con motivo de su participación.

Si durante la prueba, sufrieran algún tipo de incidencia que pudiera perjudicar gravemente su salud o suponer un alto riesgo para su integridad física, deberán ponerlo en conocimiento de la organización lo antes posible.

Es responsabilidad de los competidores entrenar para poseer una variedad suficiente de capacidades físicas, destrezas técnicas y recursos de supervivencia como para garantizar su propia seguridad, en las distintas disciplinas y pruebas especiales de cada evento. Igualmente, disponer del material deportivo y de seguridad necesario, mantenerlo en buen estado y saber utilizarlo con propiedad.

Los competidores tienen el deber de dominar y la obligación de cumplir las normas y protocolos de seguridad para cada disciplina en la que intervengan, así como, el de mantener un comportamiento responsable que no aumente en sobremanera los riesgos para su integridad física.

Durante la prueba, todos los participantes tienen la obligación de evitar causar daños al medio ambiente, entendiéndose por tal todos los elementos que conforman el terreno de competición, y a mantenerse fuera de las áreas privadas, prohibidas y de reforestación.

La organización deberá tener constancia escrita de haber informado a los participantes de estas condiciones de participación.

Artículo 3. Exigencias físicas y técnicas

A los efectos del presente reglamento, podrán participar en las categorías de **Elite-Pro** solo aquéllos adultos que posean una buena condición física y dominen las técnicas básicas de seguridad en cualquiera de las disciplinas deportivas en que intervengan. Por seguridad, no podrán realizar o intervenir en aquellas secciones o pruebas especiales, para las que no estén preparados.

Podrán participar en las categorías de **Aventura** aquéllos adultos que, sin dedicarse habitualmente a la práctica de deportes de aventura, posean una condición física y unos recursos de supervivencia suficientes para superar andando la duración del recorrido.

La organización facilitará la información necesaria sobre el recorrido para que los participantes puedan evaluar su nivel físico y sus recursos en relación a las características de la prueba.

A las personas con un grado de discapacidad física o intelectual tal que no les permita controlar su propia seguridad en alguna sección o prueba especial, se les permite ser sustituido para el desarrollo de esa sección o prueba especial por otro compañero.

CAPITULO II. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Artículo 4. Composición de los equipos

Un equipo de raids estará compuesto obligatoriamente por un número de entre 2 y 3 competidores, de entre los cuales uno de ellos será nombrado capitán. Y opcionalmente puede estar complementado por varias asistencias (no siendo obligatorio, si es necesario, la organización asistirá a los equipos),

colaborando todos en beneficio del grupo.

Un competidor solo puede formar parte de un equipo y de una categoría en la misma competición. Ningún componente del equipo podrá ejercer a la vez funciones de juez, de trazador, de control o de dirección en una misma prueba.

Artículo 5. Número de componentes

En las categorías de **Aficionados y Aventura**, han de estar en carrera siempre dos integrantes del equipo, pudiendo realizar relevos en cada una de las transiciones que la organización del raid plantee. En **Elite-Pro**, todos los integrantes del equipo (2 o 3) han de estar en todo momento en carrera, de modo que todos los miembros del equipo deben completar el recorrido completo del raid.

Artículo 6. Raiders

Los competidores o Raiders son los integrantes que compiten en el recorrido.

Los competidores son responsables de acudir bien preparados a las pruebas, con buena salud física general, de tener una variedad aceptable de destrezas técnicas y recursos de supervivencia, así como, de disponer del material deportivo homologado, cuidar su buen estado y saber utilizarlo con seguridad.

Artículo 7. Capitán de equipo

El Capitán del equipo es un competidor con autoridad para representar al equipo dentro del terreno de competición. Será nombrado por mutuo acuerdo entre sus miembros.

La figura de capitán es obligatoria y solo podrá ser ejercida por un competidor que se halle en carrera. Caso de abandono o sustitución se podrá traspasar su función a otro competidor del equipo.

Artículo 8. Asistencias

Las Asistencias son los componentes del equipo que proporcionan ayuda técnica, táctica o logística, a sus compañeros competidores durante el desarrollo de la prueba.

Su labor es la preparar y trasladar el material logístico del equipo de un punto de asistencia al siguiente; abastecer de avituallamiento sólido y líquido a sus compañeros; asistirlos en el proceso de cambio de sección; así como, retirar todo el material y elementos utilizados en este proceso.

Artículo 9. Bonificación equipo mixto

Todo equipo que cuente en sus filas con uno o más componentes del sexo femenino será considerado como equipo mixto.

Todo equipo mixto que compita en este Raid Camino a la Perdición tendrá una bonificación del 5% por 1 mujer y del 7% si son 2 ó más mujeres del tiempo empleado en carrera.

Artículo 10. Bonificación por corredor mayor de 45 años y por corredor Infantil

Los equipos que cuenten entre sus miembros con un corredor mayor de 45 años recibirán una bonificación del 4% si 1 veterano o del 5% si son 2 ó más veteranos restado al tiempo de carrera, esta bonificación es acumulable a otras (ej: equipo mixto).

También los que tengan 1 miembro entre 15 y 17 años tendrá bonificación del 4% y si son 2 ó más Infantiles del 5% a descontar del tiempo final invertido.

CAPÍTULO III. TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN

Artículo 11. Inscripción

La Organización se reserva el derecho de admitir solicitudes de inscripción, no estando obligada, en ninguna circunstancia, a justificar sus decisiones.

Es responsabilidad de los equipos inscribirse en la categoría que corresponde a su nivel y no otra. En caso de duda lo harán en la inferior.

Las inscripciones en la prueba serán remitidas de acuerdo con las instrucciones dadas por la organización.

Artículo 12. Plazos y cuotas

Los plazos y cuotas de inscripción vendrán reflejados claramente en los boletines de información.

La organización podrá excluir de la prueba a los participantes que no hayan hecho efectivas las cuotas de inscripción en los plazos fijados.

Artículo 13. Derechos de inscripción



Los equipos que hayan realizado su inscripción y satisfecho las cuotas dentro de los plazos establecidos, tendrán derecho:

- A una competición justa, en un ambiente de deportividad y juego limpio, al amparo del presente Reglamento.
- A recibir, dentro de los plazos, la información y normas particulares de la competición.
- A ser informados puntualmente de cualquier cambio que afecte a sus aspiraciones y a su participación en la prueba.
- A la documentación, dorsales, mapas y otros elementos relacionados con el recorrido.
- Al uso de material deportivo aportado por el organizador.
- A una información técnica objetiva y a un recorrido “seguro”.
- A conocer sus resultados y los de los demás equipos.
- A presentar quejas y reclamaciones.
- A recibir todos aquellos servicios incluidos con la inscripción.

Artículo 14. Devoluciones

Los equipos que no puedan participar en la prueba, deberán comunicarlo a la Organización del Raid, con la máxima antelación posible, devolviéndoles el precio de la inscripción con arreglo a estos plazos e importes:

Hasta el 10 de mayo se devolverá íntegro el importe menos un 3% (3,90€) por gastos de transferencia (126,10€).

Del 11 de Mayo al 31 de Mayo se devolverá el 70% de la inscripción (91€ ó 105€ según el caso).

A partir del 1 de Junio no se devolverá la inscripción.

Artículo 15. Cambios de última hora

Solo podrán llevarse a cabo cambios de última hora en los componentes de los equipos participantes cuando estos lo comuniquen con un mínimo de 48 horas de antelación con respecto a la hora del Briefing del día anterior a la prueba.

3

CAPÍTULO IV. MATERIAL DEPORTIVO

Artículo 16. Material aconsejable

El medio de desplazamiento es obligatorio (exceptuando el Kayak, que corre por cuenta de la organización). El resto de material relacionado con el medio de desplazamiento de cada sección o prueba especial tendrá consideración de opcional, salvo aquel que expresamente se señale como obligatorio o prohibido.

La organización proporcionará una relación de material cuyo uso puede suponer una ventaja, deportivamente hablando, para la progresión por el terreno y en las condiciones de la prueba. Será opcional llevarlo y opcional usarlo, y no será objeto de revisión alguna.

Salvo que se especifique lo contrario, los equipos podrán utilizar el material deportivo que consideren más conveniente para realizar las secciones y pruebas especiales.

Artículo 17. Material obligatorio

La organización proporcionará la lista del **material obligatorio** específico para cada una de las secciones y pruebas especiales, dependiendo de los riesgos que pudieran concurrir de forma previsible. Será obligatorio llevarlo y circunstancial usarlo.

La organización proporcionará la lista del **material obligatorio de emergencia** para todo el raid. Será obligatorio llevarlo al completo, en perfecto estado y solo se podrá usar en una situación de emergencia.

El material obligatorio será objeto de revisión a lo largo de la prueba.

Artículo 18. Material obligatorio de seguridad

La organización proporcionará la lista de material de seguridad necesario para la progresión en cada sección o prueba especial. Cualquier material de seguridad que se utilice habrá de estar homologado.

Será obligatorio llevarlo y usarlo, estando prohibido progresar sin él.

Será obligatoria la revisión antes de realizar cada prueba especial o sección especial. La falta de alguno de estos elementos impedirá iniciar la prueba.

Artículo 19. Material prohibido

La organización prohíbe todo aquel material electrónico que sustituya la capacidad de navegación de los equipos, tales como cualquier tipo de navegador GPS o similares.

Si un equipo es revisado en carrera y se le encuentra alguno de estos dispositivos será sancionado por la organización.

CAPÍTULO V. LA SALIDA

Artículo 20. Reunión técnica o briefing

Con antelación suficiente al inicio de la prueba, el organizador convocará una reunión técnica para informar de los detalles del recorrido, a la que podrán asistir los representantes de los equipos.

Todos los detalles técnicos del recorrido, algunos mapas y demás información secreta podrán ser desvelados en ella. Al menos lo serán los que correspondan a la siguiente etapa o sección que se vaya a disputar. Los equipos deberán tener la oportunidad de resolver sus dudas.

Los equipos son responsables de recoger la documentación informativa que se proporcione para la competición: dorsales, tarjetas de control, boletín oficial, horarios, informaciones técnicas de última hora, previsión meteorológica...

Estos deberán haber sido entregados antes del inicio de la reunión técnica.

Artículo 21. Revisión previa de material y técnicas

Es responsabilidad de los equipos demostrar que poseen todo el material obligatorio estipulado para la competición, en perfectas condiciones de uso, para poder participar en la prueba.

Si así se estimara conveniente, se podrá exigir también que los componentes de los equipos demuestren de forma práctica su dominio sobre algunas técnicas concretas de cada especialidad.

La revisión de material se podrá pasar en cualquier momento de carrera, siendo neutralizado el tiempo que se pierda durante la misma. El equipo que se niegue a pasar esta revisión será descalificado de la prueba.

Estas revisiones y comprobaciones se hará en presencia de los Jueces y Controladores de Seguridad correspondientes.

Artículo 22. Sistema de control de paso

Todos los controles de paso se realizarán por el sistema de tarjetas de control y pinzas mecánicas normales.

Estas tarjetas de control normales, estas serán entregadas antes de la reunión técnica de cada etapa o justo antes de comenzar cada sector.

Artículo 23. Horas de salida

La hora de salida de los equipos será la asignada por la organización. Cuando la salida no sea en masa, las listas de salidas serán publicadas el día anterior a la prueba y/o entregadas a los delegados de los equipos en la reunión técnica.

Es responsabilidad de los equipos presentarse en la zona de salida con la antelación suficiente como para organizar su logística, calentar y realizar las comprobaciones que sean necesarias, y tomar así la salida a la hora prevista.

Artículo 24. Sistema de salida

Los equipos irán entrando en el recinto de salida, siguiendo las pautas que la organización haya estimado convenientes (chequeo del sistema de control, entrega de mapas, revisión de material de la sección...).

Una vez dentro del área de salida los equipos tendrán prohibido abandonar la misma o pasar la línea de la salida en dirección al inicio del recorrido.

Cuando se elija el sistema de **salida en masa**, el Juez de Salida informará por megafonía a los equipos del tiempo que resta para la salida, cuando falten 15min., 5 min., 2 min., 1 min. y en los 5 seg. anteriores.

Cuando se elija el sistema de **salida contrarreloj**, se procurará que los equipos salgan de todas las categorías al mismo tiempo, y que participantes de una misma federación o club no salgan ni consecutiva ni simultáneamente.

Artículo 25. Retrasos en la salida



La **hora oficial de carrera** será la del Juez de la Organización, mientras que el Tiempo de Carrera se medirá de forma relativa respecto a la hora de salida que será el tiempo 0:00:00.

Si se produce un retraso en la hora prevista de salida, todos los horarios se retrasarán en la misma medida, para que los tiempos de carrera se conserven.

El equipo que llegue tarde a la salida, por causas imputables a él mismo, se le permitirá salir a la hora que estime la organización, considerando la posible influencia sobre los otros equipos. No obstante, su tiempo estará contando desde el momento en que le correspondía salir.

Al equipo que llegue tarde a la salida, por causas imputables a la organización, se le asignará una nueva hora de salida, para salidas a intervalos, o se le descontará el retraso sufrido, para las salidas en masa.

Artículo 26. Punto de salida

El punto de salida, donde dará comienzo el recorrido, estará indicado en el mapa por el triángulo de salida.

Si este punto no coincide con el lugar donde está situado el recinto de salida, el itinerario hasta el mismo estará balizado y es obligatorio. El punto estará marcado con una pancarta de salida y una baliza sin sistema de marcaje.

CAPÍTULO VI. DESARROLLO DE LA COMPETICION

Artículo 27. Obligaciones generales de los equipos

Durante el desarrollo de la competición no se permitirá que en el recorrido intervengan otras personas que no sean los componentes de los equipos debidamente inscritos. Esto se considerará como ayuda externa.

Todos los componentes del equipo tienen la obligación de conocer el reglamento y reglas particulares de la competición en sí; de seguir rigurosamente las normas y protocolos de seguridad establecidos en el transcurso del recorrido; y de acatar las decisiones de los jueces durante la prueba.

Las asistencias solo podrán intervenir en los puntos de asistencia. Está prohibido proporcionar ayuda o dar instrucciones a los competidores durante el recorrido fuera de dichos puntos.

Los delegados y los capitanes están obligados a procurar que sus equipos compitan en un ambiente de máxima deportividad y corrección, cuidando de que se guarden, en todo momento, las consideraciones debidas a las autoridades federativas, jueces, organizadores, participantes y al público allí presentes.

Artículo 28. Comportamiento general

Una vez tomada la salida los equipos deberán avanzar por el terreno, administrando sus fuerzas, su alimentación y su descanso, de forma que puedan completar el recorrido en el menor tiempo posible. La principal fuente de información sobre el recorrido será el mapa.

Los equipos progresarán en completa autonomía, usando los medios de locomoción y materiales estipulados, y guardando el debido respeto hacia el medio natural y los derechos locales. La ayuda externa está prohibida fuera de los puntos de asistencia.

Deberán superar, una a una, las secciones y pruebas especiales obligatorias siguiendo las normas y protocolos de seguridad establecidos.

Deberán pasar y certificar su paso por cada uno de los controles obligatorios del recorrido, en el orden impuesto por el organizador.

La elección del itinerario entre controles es libre. Igualmente será libre la visita de los puntos de control optativos, así como, la realización de las pruebas especiales optativas.

Por razones de seguridad, los equipos deben progresar juntos en todo momento.

La progresión en solitario está prohibida.

Estará permitido el uso de cualquier material o estrategia que no estén expresamente prohibidos por las normas particulares, el reglamento o las leyes.

Queda prohibido el abandono de cualquier material, así como, el uso de cualquier material o medio de locomoción motorizados, durante el recorrido.

Los competidores deberán seguir la totalidad de los itinerarios marcados como obligatorios. Estará prohibido usar otros pasos o transitar por otros trayectos alternativos que no sean los indicados.

Los competidores no podrán entrar, ni cruzar, ni utilizar los itinerarios o áreas que estén señaladas como

prohibidas.

Igualmente el tránsito por las propiedades privadas que se encuentren fuera del recorrido, los cultivos y las vías de circulación abiertas al tráfico estará prohibido, si no se especifica lo contrario.

Los participantes dispondrán de un tiempo limitado para realizar el recorrido, por cuestiones organizativas (horario de cierre) o por cuestiones de seguridad (horario de corte). Si se excede de este tiempo se sancionará al equipo.

Está prohibido utilizar vehículos para saltarse secciones, salvo que expresamente se autorice por la organización.

Es obligatorio pasar por meta, incluso aunque el equipo se haya retirado, para conocimiento del dispositivo de rescate y seguridad.

Artículo 29. Progresión en solitario

Entenderemos por **progresión en solitario** aquella situación en la que un competidor de un equipo avanza solo por el terreno, con el objetivo de solventar o sacar provecho de alguna circunstancia competitiva.

La progresión en solitario estará prohibida pues supone un riesgo para el deportista en el caso de sufrir un accidente, especialmente en terrenos accidentados o en situaciones climáticas adversas. La organización y los jueces adoptarán las medidas necesarias para evitar estas situaciones.

El equipo que progrese en solitario será sancionado.

Artículo 30. Equipo separado

Entenderemos por **equipo separado** aquella situación en la que sus componentes hayan perdido el contacto visual directo entre si y este contacto no se recupere de forma natural en menos de 1 minuto.

Para poder considerar “equipo separado” el contexto donde se dé no debe conllevar ni riesgo ni ventaja evidente para los equipos. La organización tomará una determinación atendiendo las circunstancias y a sus riesgos.

La progresión del equipo separado se entenderá como infracción deportiva y se impondrá una sanción a determinar por la organización y los jueces.

Artículo 31. Puntos de control de paso

Todos los Puntos de Control del recorrido estarán equipados con un sistema de control de paso conforme a lo estipulado por el reglamento. Incluso, si se estimara necesario podrán disponerse personas de vigilancia o un controlador.

Salvo que se especifique lo contrario, el equipo deberá pasar al completo por los puntos de control y ficharlos para darse por válidos.

Los competidores se abstendrán de solicitar información al personal que se sitúe en los controles para obtener ventaja respecto a los que le preceden o le siguen.

Quedan expresamente prohibidas las preguntas relativas a la orientación.

Los Controladores podrán dar indicaciones que vayan en beneficio de la seguridad de los participantes. Cuando estas se proporcionen habrán de hacerse extensiva a todos los equipos por igual.

Artículo 32. Certificación del paso por el control

La tarjeta de control es el elemento que los equipos pueden utilizar para demostrar que han visitado todos los controles.

Los competidores son responsables de llevar en todo momento la tarjeta asignada, de mantenerla en buenas condiciones y de fichar correctamente en cada control, sea cual fuere el sistema establecido. También son responsables de supervisar la operación cuando el fichado de algún control sea realizado por la organización.

Un equipo, a cuya tarjeta le falte un control o no sea identificable, no podrá darse por válido, a menos que demuestre claramente que la falta de ese control no es achacable a él mismo. Aunque también se le podrá dar por válida (en el caso que la baliza haya desaparecido) si presenta una de las balizas checas que completarán los puntos de control.

Los competidores que no entreguen o pierdan la tarjeta de control, omitan el fichado de alguna baliza o visiten los controles en un orden incorrecto serán descalificados o penalizados, según la norma.

Los Jueces tienen derecho a pedir las tarjetas de control, a comprobarlas y/o fichar con ellas, en cualquier

momento de la competición.

Artículo 33. Transiciones.

Los equipos deberán fichar al entrar en la zona de transición.

Artículo 34. Asistencia a los equipos

Las tareas de asistencia durante el recorrido podrán ser desarrolladas por la organización, por los equipos o por ambos. Es la organización quien determinará este extremo a la vista del recorrido y las posibilidades de desplazamiento.

Cuando sea la organización quien asuma esta función, se especificará claramente a los competidores como se va a producir ésta y tendrá la obligación de disponer de los contenedores y medios de transporte necesarios para trasladar el material imprescindible para los corredores.

Cuando sean los equipos quienes realicen esta función, serán enteramente responsables de disponer de los medios necesarios (vehículos, contenedores, herramientas...) y del desplazamiento entre puntos de asistencia, asumiendo también todas aquellas consecuencias que de ello se puedan derivar.

Artículo 35. Relevo de competidores (en la categoría de AVENTURA Y AFICIONADOS)

Los competidores suplentes solo podrán relevar a sus compañeros titulares en los puntos de asistencia. Excepto competidores con algún tipo de minusvalía que no les permita completar alguna prueba, que podrán ser relevados en cualquier punto del recorrido.

Los Jueces podrán comprobar la identidad de los competidores en cualquier momento.

Artículo 36. Recorrido obligatorio y recorrido optativo

Entenderemos por recorrido obligatorio aquella parte del recorrido (tramos, secciones, pruebas especiales...) que es imprescindible completar para no penalizar con minutos adicionales sobre el tiempo total de la etapa.

Entenderemos por recorrido optativo aquella parte del recorrido que no es necesario completar para no penalizar, pero quien lo haga podrá sacar bonificaciones de tiempo sobre el tiempo total de la etapa.

Artículo 37. Revisiones de material

Los equipos tienen la obligación de llevar consigo, en cada momento, el material obligatorio estipulado y presentarlo si así es requerido. Además, deberán utilizar, sin modificar, todos los dorsales y elementos de identificación proporcionados por la organización.

La organización podrá habilitar recintos claramente diferenciados, donde los equipos habrán de pasar la revisión de material. La comprobación se hará en presencia de un Juez quién certificará la revisión.

Esta verificación podrá realizarse en cualquier momento de la competición, sin previo aviso (con tiempo neutralizado). La falta de algún elemento conllevará la sanción correspondiente.

Artículo 38. Situación de emergencia

Entenderemos por **situación de emergencia** aquella situación de carrera en la que se esté poniendo en grave riesgo la integridad física del equipo o de alguno de sus miembros y necesiten ser auxiliados (accidente, golpe de calor...).

Dicha situación habrá de ponerse en conocimiento de la organización lo antes posible. Se podrán utilizar todos elementos deportivos que sean precisos, incluido el material de emergencia, para pedir ayuda y paliar la situación.

La ayuda entre equipos es voluntaria, salvo en situaciones de emergencia que es obligatoria.

Será la organización junto al equipo médico los que, a la vista de la situación, decidirán si el equipo puede continuar o no con el recorrido.

Artículo 39. Incidencias

Todos los equipos deben tener las mismas oportunidades de optar a la victoria.

Si por cualquier error o circunstancia imprevista se viera afectado el desarrollo normal de la competición (extravió de una baliza, error de mapa, anulación de pruebas...), el equipo o los equipos que se vean afectados habrán de ser informados antes de que ello perjudique a sus resultados o estrategias.

Si no es posible avisar o remediar la incidencia antes de que ese hecho afecte al resultado, la organización

estudiará cada caso y tomará las medidas apropiadas.

CAPÍTULO VII. HORARIOS DE CARRERA

Artículo 40. Sobre los horarios de carrera

Horarios de Carrera son los tiempos que delimitan el desarrollo de la competición: hora de salida, tiempos de secciones, horas de corte, horas de cierre... y son fijados por la organización.

Los horarios de carrera, una vez iniciada la competición, no se podrán modificar por ninguna circunstancia.

Si por causa mayor, hubieran de alterarse los horarios de carrera, todos los equipos habrán de ser informados antes de que afecte a sus estrategias, para que los cambios sean válidos.

Artículo 41. Sobre las horas de cierre

La hora de cierre es la hora límite fuera de la cual no es válido realizar la parte del recorrido que le afecte. A partir de dicha hora, la organización podrá comenzar a desmontar los aspectos logísticos de ese sector (balizas, pruebas especiales, meta...).

Los equipos que lleguen con posterioridad al cierre de un control penalizarán igual que si hubieran llegado fuera de tiempo a la meta, con 2 minutos por cada minuto de retraso.

Las horas de cierre **serán sobradamente holgadas**, permitiendo que la inmensa mayoría de los equipos puedan completar el recorrido.

Artículo 42. Tiempo de carrera

Tiempo de Carrera es el tiempo total de que disponen los equipos para poder completar el recorrido. Este tiempo es fijado por la organización y ha de ser igual para todos. En las salidas en masa, será el que medie entre la hora de salida y la de cierre de meta previstas.

Si un equipo llegara fuera del horario de cierre por causa de una neutralización o error organizativo, y ello supusiera un agravio respecto a otros equipos, tendrán derecho a una ampliación particular de los horarios hasta consumir su tiempo efectivo de carrera.

El tiempo efectivo para cada equipo será el resultante de descontar, del tiempo de carrera, las neutralizaciones y bonificaciones de carrera, de sumarle las penalizaciones.

Artículo 43. Cierre de pruebas especiales

Las pruebas especiales cerrarán en el horario establecido y ningún equipo podrá realizarlas a partir de ese instante. No obstante, todo equipo que haya sufrido neutralización y/o agravio tendrá derecho a una ampliación particular equivalente a dicho tiempo.

A los equipos que hagan las pruebas especiales fuera de tiempo no se les podrá contabilizar la prueba. Si el error es imputable al organizador, se les descontará el tiempo invertido. Si el error es del equipo, no se les descontará, independientemente de lo que haya podido prometer el controlador.

Siempre que cualquier circunstancia comprometa la seguridad de los participantes, la competición, las secciones o las pruebas especiales que se vean afectadas serán suspendidas en tanto que sus características no retornen al nivel de seguridad exigible.

Con igual criterio se actuará si, en algún momento, el rendimiento físico, técnica o emocional de alguno de los participantes baja hasta el punto de comprometer su propia seguridad o la del equipo durante la realización de una prueba especial.

CAPÍTULO VIII. META

Artículo 44. Meta

La meta es el punto donde concluye el recorrido y se para el tiempo. La competición finalizará para un equipo cuando todos sus componentes hayan entregado la tarjeta de control.

Es obligatorio pasar por la mesa de control, incluso aunque el equipo se haya retirado, para conocimiento del organizador y realizar la comprobación de tiempos de paso.

La organización dispondrá de un recinto, junto a la mesa de control, donde se puedan exponer los resultados de los equipos y realizar las comprobaciones oportunas.

Artículo 45. Fuera de control

Es responsabilidad de los equipos el conocer y tener controlado en todo momento su tiempo efectivo de

carrera (utilizando sus propios cronómetros, etc.).

Se considerará que los equipos **entran fuera de control** cuando hayan superado el tiempo efectivo de carrera que tenga para entrar en meta.

Si un equipo llega fuera de control se admitirán como válidos todos los controles visitados, pero se aplicará una penalización de dos minutos por cada minuto de retraso al entrar en meta.

Artículo 46. Cronometraje

El cronometraje oficial será el de la organización. El tiempo de cronómetro 0:00:00 coincidirá con la salida.

El tiempo de llegada debe tomarse cuando el equipo al completo entregue en la mesa la tarjeta de control.

Los tiempos se redondearán al segundo, desestimando las décimas y centésimas.

Los tiempos se podrán dar en horas, minutos y segundos o solo en minutos y segundos.

CAPÍTULO IX. BONIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Artículo 47. Bonificaciones por puntos optativos

Realizar un tramo o prueba especial optativa es voluntario y conllevará una bonificación.

Los equipos serán bonificados con un descuento proporcional al tiempo estimado por el organizador para el tramo o prueba especial. Las bonificaciones se aplicarán siempre **en tiempo**.

Los únicos tramos que bonificarán serán los que hayan sido contemplados como tramos optativos por la organización.

Artículo 48. Bonificación equipo mixto

Todo equipo que cuente en sus filas con uno o más componentes del sexo femenino será considerado como equipo mixto.

Todo equipo mixto que compita en este Raid Camino a la Perdición tendrá una bonificación del 5% por 1 mujer y del 7% si son 2 ó más mujeres del tiempo empleado en carrera.

Artículo 49. Bonificación por corredor mayor de 45 años y por corredor Infantil

Los equipos que cuenten entre sus miembros con un corredor mayor de 45 años recibirán una bonificación del 4% si 1 veterano o del 5% si son 2 ó más veteranos restado al tiempo de carrera, esta bonificación es acumulable a otras (ej: equipo mixto).

También los que tengan 1 miembro entre 15 y 17 años tendrá bonificación del 4% y si son 2 ó más infantiles del 5% a descontar del tiempo final invertido.

Artículo 50. Penalizaciones por puntos obligatorios

No realizar un tramo o prueba especial obligatorios es inexcusable y conllevará una penalización.

Los equipos serán penalizados con una puntuación proporcional al tiempo estimado por el organizador para el tramo o prueba especial. Las penalizaciones se aplicarán **en tiempo**.

No pasar un control (baliza) supone siempre haberse saltado un punto de control obligatorio. No realizar una prueba especial supone saltarse todo lo que aquella conlleve. No realizar una sección supone saltarse la suma de todos sus tramos obligatorios. Llegar fuera de la hora de cierre de un control obligatorio supone el equivalente a no haber pasado por esa baliza.

CAPÍTULO X. INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 51. Tipos de infracciones durante la competición

Con independencia de medidas disciplinarias que pudieran adoptarse con posterioridad, de acuerdo a su gravedad, las infracciones que hayan influido en los resultados deportivos o afecten a la seguridad, serán resueltas durante la competición.

A estos efectos, dichas infracciones se clasificarán en dos tipos: infracciones deportivas e infracciones de seguridad.

Todo incumplimiento a las normas de prueba y reglamentos de competición, o la desobediencia a las indicaciones de los jueces, que no conlleven riesgo para la integridad física de los participantes pero influyan en los resultados, tendrán consideración de **infracciones deportivas**.

Todo incumplimiento o desobediencia de normas, protocolos o indicaciones de seguridad, con el consiguiente riesgo para la integridad física de los participantes, influyan o no en el resultado, tendrán consideración de **infracciones de seguridad**.

Artículo 52. Sanciones por infracciones deportivas y su imposición

El aviso del incumplimiento de una norma deportiva, **si la infracción se está iniciando y se rectifica su causa in situ**, se considerará advertencia y no conllevará ninguna sanción. Las sucesivas advertencias, sobre la misma norma, se entenderán como reincidencias y se considerarán infracciones.

La **imposición** de estas sanciones se hará efectiva al finalizar cada etapa, una vez comprobados los hechos.

Artículo 53. Sanciones por infracciones de seguridad y su imposición

El aviso del incumplimiento de una norma o protocolo de seguridad, **si la infracción se está iniciando**, se considerará advertencia y no conllevará ninguna sanción. El equipo que sea advertido, no podrá continuar progresando mientras no **rectifique la causa previamente**. Durante el tiempo que el equipo esté detenido no se llevará a cabo ninguna neutralización del tiempo. Si no pudieran subsanar la situación por sus medios, el equipo será rescatado por su asistencia o por la organización y se le dará sector por no realizado.

La imposibilidad de rectificar la causa supondrá (1) la imposibilidad de iniciar la sección o prueba especial (2) el abandono de la sección o prueba especial.

Progresar incumpliendo las normas o protocolos de seguridad supondrá la penalización en tiempo o descalificación según la gravedad de la infracción.

La reiteración de infracciones a las normas de seguridad y los desacatos a las indicaciones de la organización podrá conllevar, además de la descalificación, la expulsión de la competición sin derecho alguno.

CAPÍTULO XI. RESULTADOS Y RECLAMACIONES

Artículo 54. Resultados

Los resultados deberán detallar todos y cada uno de los tiempos, las bonificaciones, las penalizaciones y las neutralizaciones parciales tomadas a los equipos a lo largo del recorrido.

Los resultados serán expuestos en el área de llegada, allí donde puedan ser consultados fácilmente por los equipos, la prensa y el público.

Es obligación de los equipos revisarlos y comunicar las observaciones pertinentes lo antes posible.

Artículo 55. Clasificaciones

Las clasificaciones vendrán agrupados por categorías y reflejarán los resultados de los equipos participantes ordenados por tiempos, de menor a mayor, contabilizadas las neutralizaciones, penalizaciones y bonificaciones. Si dos o más equipos tienen el mismo tiempo deben aparecer en el mismo puesto, y el puesto o los puestos siguientes al empate no se utilizarán.

Las clasificaciones provisionales serán publicadas, como máximo, 15 minutos después de la entrega de premios para posibles observaciones y reclamaciones.

Las clasificaciones provisionales se darán por definitivas una vez resueltas todas las reclamaciones. Serán publicadas por los medios de difusión establecidos, como muy tarde el día siguiente a finalizar la prueba.

Artículo 56. Reclamaciones

Se podrán realizar reclamaciones sobre el incumplimiento del reglamento, las directrices de los organizadores, las decisiones de los Jueces o los tiempos y clasificación de la prueba. Las reclamaciones podrán realizarse a través de los capitanes.

Cualquier reclamación se transmitirá lo antes posible de forma escrita a los organizadores. Las reclamaciones serán atendidas por estos, que informarán inmediatamente de la decisión a la persona que haya generado dicha reclamación.

No existe ninguna cuota por realizar una reclamación.

Se podrá establecer un tiempo límite para las reclamaciones. Las reclamaciones recibidas dentro de este tiempo serán consideradas si contienen circunstancias excepcionales, las cuales hayan sido explicadas en

la reclamación.

Artículo 57. Jurado técnico

El Jurado Técnico es el órgano competente para resolver las reclamaciones que afecten a los resultados de la competición. Y éste estará formado por la dirección técnica de la prueba.

Las decisiones del Jurado, una vez tomadas, serán finales.